PROCESO		
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
NOMBRE DEL FORMATO		
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública []	Pública Clasificada [x]	Pública Reservada []

PARA: COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
DE: ORDENADOR DEL GASTO

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.8526364, No. Factura FEV - 6**,** Valor 37,718,293.00 objeto del contrato: CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PTAR DE LA SEDE LA GALLERA.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: Carlos Segundo Benitez Martinez

CEDULA O NIT: 9.254.647

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura FEV - 6 Contrato No. CO1.PCCNTR.8526364

CONCEPTO DEL PAGO: Adquisición de estantería antiderrame y unidad temporal de almacenamiento de residuos.

Valor antes de IVA	**$ 37.492.150,00**
Valor del IVA	**$ 226.143,00**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 37.718.293,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 44325 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propio		27	CSF	37.718.293,00
Total						$ 37.718.293,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-01-01-001-003-16

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta Nº 50672591268 del BANCOLOMBIA S.A. a nombre de CARLOS SEGUNDO BENITEZ MARTINEZ, CON cedula 92.546.475

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8526364- 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL SUCRE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8526364
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/11/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
OBJETO	CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PTAR DE LA SEDE LA GALLERA.
CONTRATISTA	CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ
CC o NIT	92546475
LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE LA GALLERA
FECHA DE INICIO	20/11/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	50 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	37.718.293
PRÓRROGA NRO 1 .	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
ADICIÓN NRO 1.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	37.718.293
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será cancelado por periodos mensuales, de acuerdo con el listado de mantenimientos (correctivo o preventivo) entregado en el mes correspondiente a la facturación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	# 1 (FINAL)

PERIODO DEL INFORME	20/11/2025 AL 31/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101141662		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2025	30/04/2026	9.429.573,25
Calidad del servicio	10/11/2025	30/04/2026	9.429.573,25

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se **verificó** que el contratista ejecutara el objeto del contrato conforme a las condiciones de **calidad, oportunidad y obligaciones** establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Informe técnico realizado por el contratista
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se **verificó** que el contratista cumpliera con las **especificaciones técnicas** del objeto contractual presentadas en su oferta	Informe técnico realizado por el contratista
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se dieron las circunstancias para que materializara esta obligación	N/A
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se **realizó seguimiento** al desarrollo del contrato, constatando que el contratista obrara con **lealtad y buena fe** durante su ejecución.	Informe técnico realizado por el contratista
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	Se **verificó** que el contratista ejecutara el contrato dentro de los **plazos establecidos**, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras pactadas, de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones	Informe técnico realizado por el contratista

6. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	No se dieron las circunstancias para que materializara esta obligación	N/A
7. El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.	No se dieron las circunstancias para que materializara esta obligación	N/A

8. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	No se dieron las circunstancias para que materializara esta obligación	N/A
9. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	Se **verificó** que el contratista asumiera de manera exclusiva la **responsabilidad por la vinculación de personal y subcontratistas**, sin que se generara vínculo laboral o solidaridad alguna con el SENA.	Ssoporte de pago de seguridad social

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Se **verificó** que el contratista suministrara la información necesaria y atendiera las indicaciones del supervisor para la elaboración del **proyecto de liquidación del contrato**, dentro de los términos legales	Informe técnico realizado por el contratista
11. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.	Se **realizó seguimiento** al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia de que el contratista responderá ante las autoridades competentes por los **actos u omisiones** que causen perjuicios a la entidad o a terceros	Informe técnico realizado por el contratista
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se **verificó** que el contratista mantuviera la **reserva y confidencialidad** de la información generada durante la ejecución del contrato.	N/A
13. Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.	Se **exigió y verificó** el cumplimiento de las afiliaciones a **salud, pensión y ARL**, así como la entrega de los documentos que lo acreditan.	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

14. El personal que participe por parte del contratista en la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega.	Se **verificó** que el contratista cumpliera con el pago de **salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales** del personal vinculado a la ejecución del contrato.	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
15. Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 358 de 2020), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.	Se verifico la facturación emitida por el contratista según las indicaciones e instructivos	Factura en PDF
16. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.	Se **verificó** que el personal del contratista cumpliera con la **normatividad y protocolos vigentes** establecidos por el Gobierno Nacional y el SENA para la entrega de bienes o servicios.	Informe técnico realizado por el contratista

17. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.	Se **verificó** que el contratista asumiera todos los **gastos, impuestos, tasas, contribuciones y costos de la garantía única** derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Factura en PDF
18. Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente estudio.	Se **verificó** la entrega oportuna de los **documentos requeridos para la iniciación del contrato**, así como el cumplimiento del plazo de ejecución sin dilaciones injustificadas.	Informe técnico realizado por el contratista
19. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	Se verifico de forma precontractual	Se verifico de forma precontractual
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	Se **realizó seguimiento integral** al cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato, necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Informe técnico realizado por el contratista

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/12/2025	**001**	37.718.293	$37.718.293	$ 37.718.293	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: noviembre,**	**Planilla E nro. 35706902** del **2025-12-16**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma 18/12/2025.

Miguel Rafael Caballero García Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8526364 - 2025	**Mauricio Andres Hoyos Guerra** Apoyo a la supervisión

Elaboró: Mauricio Andres Hoyos Guerra – Dinamizador ambiental

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

INFORME FINAL DE OBRA
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7807935 DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No.	CO1.PCCNTR.8571732 de 2025
Valor del Contrato:	$ 37.718.293
Objeto:	CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PTAR DE LA SEDE LA GALLERA
Contratante:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional Sucre.
Contratista:	CARLOS SEGUNDO BENITEZ MARTINEZ
Fecha de Inicio:	20/11/2025
Fecha de Finalización:	31/12/2025
Duración:	50 días
Póliza No.	85-44-101141662 Seguros del Estado.
Fecha del Informe:	16 de diciembre de 2025
Porcentaje de Avance	100%
Valor Acta No. 1	$ $ 37.718.293
Supervisor del Contrato	Miguel Rafael Caballero García
Profesional Apoyo a la Supervisión	Mauricio Andrés Guerra Hoyos

1. REGISTRO FOTOGRAFICO

MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL SEDE LA GALLERA


16 de diciembre de 2025 11:27 a. m.


16 de diciembre de 2025 11:27 a. m.


16 de diciembre de 2025 11:21 a. m.


16 de diciembre de 2025 11:21 a. m.


16 de diciembre de 2025 11:20 a. m.


16 de diciembre de 2025 11:19 a. m.


13 de diciembre de 2025 1:53 p. m.


13 de diciembre de 2025 10:54 a. m.





MANTENIMIENTO DE TABLERO




220 V
25/11/2025 09:26
220 V
25/11/2025 09:26
220 V